



ANUNCIO

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN DE OFICIAL DE 2ª FOSERO/A SEPULTURERO/A, GRUPO IV Y CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA.

Con fecha 27 de febrero de 2026, se reunió el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Oficial de 2ª fosero/a sepulturero/a, Grupo IV, y configuración de una lista de reserva acordando, en el acta suscrita al efecto, lo siguiente:

PRIMERO: PRIMERO: Siendo las 9:00 horas, se procede a corregir los exámenes realizados por los opositores, utilizando para ello la matriz de respuestas ya establecida, arrojando el siguiente:

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1.

En el desempeño de sus funciones como Oficial de 2ª Fosero del Ayuntamiento de Güímar se encuentra con las siguientes situaciones.

Deberá dar respuesta adecuada a las cuestiones que a continuación se le plantean estableciéndose como criterios de puntuación los siguientes:

La calificación máxima del presente ejercicio es de 10 puntos.

- En relación con las **preguntas de la nº 1 a la nº 7**, se valora el resultado correcto, con asignación a cada pregunta de un valor de 0,5 punto. (total 3,5 puntos)

- La **pregunta nº 8** tiene un valor máximo asignado de 2 puntos, con asignación del valor de 0,20 puntos a cada pictograma correctamente denominado a efectos de otorgamiento de puntuaciones.

- La **pregunta nº 9**, tiene una calificación máxima 3 puntos que se asignarán en atención a los siguientes criterios: hasta 2 puntos se asignarán tomando en consideración la aplicación práctica de conocimientos, la estructura y claridad de la redacción, la mejor y más amplia exposición de los pasos a seguir y la efectiva mención de las tareas fundamentales a llevar a cabo durante todo el proceso de inhumación. Se valora hasta 1 punto, la correcta descripción y el orden y la legibilidad tipográfica, con letras de tamaño y forma legibles.

- La **pregunta nº 10**, tiene una calificación de 1,5 puntos. Se valora en el ejercicio el resultado correcto.

El 1 de enero de 2020 falleció Francisco C.J, en la localidad de Güímar. La causa fundamental del fallecimiento fue el padecimiento de unas fiebres hemorrágicas virales.

1. ¿En qué grupo del artículo 4 del Decreto 132/2014 se clasificará el cadáver de Francisco C.J?

a) Grupo I.





- b) Grupo II.
- c) Grupo III.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

2. Francisco C. J. es inhumado en una fosa del cementerio de Güímar. ¿Qué dimensiones tiene que tener la fosa como mínimo según el Decreto 132/2014?

- a) 2 metros de profundidad, 0,80 metros de ancho y 2,50 metros de largo, con un espacio mínimo de 0,50 metros de separación entre unas y otras.
- b) 2,50 metros de profundidad, 0,80 metros de ancho y 2,10 metros de largo, con un espacio mínimo de 0,80 metros de separación entre unas y otras.
- c) 3 metros de profundidad, 0,80 metros de ancho y 2,10 metros de largo, con un espacio mínimo de 0,80 metros de separación entre unas y otras.
- d) 3,50 metros de profundidad, 0,80 metros de ancho y 2,10 metros de largo, con un espacio mínimo de 0,80 metros de separación entre unas y otras.

3.- Para la inhumación el cadáver de Francisco debe transcurrir, al menos:

- a) 30 horas.
- b) 24 horas.
- c) 48 horas.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

4. Para el traslado de los restos de Francisco al cementerio municipal, señale la respuesta incorrecta:

- a) Se utiliza un féretro común porque únicamente es obligatorio el uso de féretro especial para el traslado de cadáveres del Grupo II.
- b) Con carácter previo no podrán ser sometidos a ningún tratamiento higiénico ni método de conservación
- c) El cadáver debe ser trasladado en coches o furgones fúnebres de uso exclusivo para este fin, de acuerdo con la normativa específica que les sea de aplicación.

5.- El 2 de enero de 2026, Pilar y Pedro, los hijos de Francisco, titulares de la sepultura donde se encuentra inhumado su padre, quieren exhumar el cadáver para trasladarlo a la sepultura donde se encuentran inhumados los restos de sus abuelos; para ello deben tener en cuenta que:

- a) Los hijos necesitan autorización por parte de la Delegación Provincial de Sanidad
- b) El cadáver debe ser trasladado en coche fúnebre en las mismas condiciones que del enterramiento hasta su rehumación en la nueva sepultura.
- c) Queda prohibida esta exhumación.
- d) Si se puede practicar la exhumación por haber transcurrido mas de 5 años desde la inhumación.





6. El 14 de enero de 2026 falleció María, hermana de Juan Carlos. La causa del fallecimiento fue senectud. Su familia quiere proceder a la inhumación de las cenizas de María en el lugar donde se encuentran inhumados los restos de Juan Carlos, ya que finalmente no se practicó la exhumación.

- a) No se podría realizar la inhumación, al estar contaminado el último resto.
- b) Si hay espacio se podría llevar a cabo la inhumación en el momento de su solicitud.
- c) Deben solicitar autorización a Dirección General de Salud Pública.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

7.- En relación con consultas efectuadas por los familiares relativas a restos de otro familiar, del Grupo III, elija la respuesta incorrecta:

- a) El traslado de cadáveres será libre una vez emitido el certificado de defunción, no estando sujeto a intervención administrativa
- b) Es obligatorio el tratamiento higiénico básico
- c) Para que el cadáver pueda ser sometido a refrigeración deberán haber transcurrido al menos cuatro horas desde la confirmación del fallecimiento mediante la emisión del certificado médico de defunción.
- d) Para su exhumación han debido pasar al menos 4 años.

8. En el desempeño de sus funciones en las dependencias municipales, se dirige ud. al almacén para hacer acopio de productos de limpieza. Una vez allí observa que en el etiquetado de los productos aparecen distintos pictogramas relativos a medidas preventivas específicas a tener en cuenta en la manipulación. Indique en la parte baja de cada uno de los pictogramas que se muestran a continuación la denominación correcta de cada uno de ellos:



FACILMENTE INFLAMABLE



NOCIVO



TÓXICO





COMBURENTE

PELIGRO PARA EL MEDIO AMBIENTE

.....INFLAMABLE



MUY TÓXICO



IRRITANTE



EXPLOSIVO



CORROSIVO

9.- Al revisar un aseo anexo del cementerio, se comprueba que hay azulejos sueltos, describa en orden cronológico las tareas que se requiere realizar para reponer cada uno de los azulejos (reponer las mismas piezas extraídas) y garantizar la estabilidad del alicatado de dicho local. El alicatado se encuentra rejuntado o con cemento blanco.

SOLUCIÓN

Los azulejos se desprenden por muchas causas como vibraciones, descomposición del mortero de agarre, golpes, etc. para efectuar la revisión y reparación procederemos de la siguiente forma:

- 1º. Golpear con un mango de madera en el centro del azulejo y comprobar si suena a hueco, síntoma de que necesita reparación.
- 2º. Separar el azulejo con el empleo de un cortafríos y/o espátula
- 3º. Rascar las juntas hasta que entre la punta de la espátula por debajo del azulejo
- 4º. Hacer palanca sujetándolo con la mano para que no caiga al suelo
- 5º. Eliminar los restos del mortero del reverso del azulejo, sumergiendo el azulejo en ácido clorhídrico rebajado al 10% y golpear los restos con la espátula o cortafríos hasta que se desprendan.
- 6º. Desempolvar y humedecer con un trapo o esponja el trozo de pared donde va a colocarse el azulejo y el reverso (bizcocho) el propio azulejo
- 7º. Preparar cola de alicatar especial para su utilización que se vende lista para su utilización o con cemento cola y agua, añadiendo poco a poco el agua al polvo y removiendo hasta obtener una pasta que no chorree al colocarla.
- 8º. Aplicar el producto con la espátula y repartirlo de forma uniforme. Si se trata de cemento cola, untaremos también la pared previamente a la colocación del azulejo





9°. Colocaremos la pieza en su lugar y presionaremos hasta hasta que se encuentre a ras de las demás piezas, comprobando con una regla o nivel de burbuja el enrasado.

10°. Preparamos de mezcla del rejunteo, con lechada de cemento blanco y agua (muy líquida para que sea más fácil la penetración) con el empleo de la paleta de goma y cepillo blando, haciendo eses de forma que se extienda uniformemente y penetre bien en las juntas

11°. Espolvorear cemento blanco por las juntas para que se endurezca

12°. Retirar el sobrante de lechada con una esponja humedecida y dejar secar parcialmente

10. Para realizar una actuación de mantenimiento del cementerio, se requiere realizar a mano un mortero de cemento 1:4, para ello se precisan realizar un conjunto de tareas, las cuales se muestran de forma desordenada en el párrafo siguiente. El ejercicio consiste en señalar con la letra correspondiente, el correcto orden cronológico de dichas tareas, descartando aquellas que no guarden relación con el trabajo.

El opositor marcará en el espacio señalado como "SOLUCIÓN" las letras correspondientes a cada tarea en el orden que entiende como correcto.

A.- REALIZAR EL CÁLCULO VOLUMÉTRICO EMPLEANDO EL MISMO CRITERIO DE MEDICIÓN PARA LA ARENA Y EL CEMENTO

F.- COLOCAR LA ARENA EN FORMA DE MONTAÑA Y AÑADIR EL CEMENTO ENCIMA

N.- REGAR ABUNDANTEMENTE CON AGUA LA SUPERFICIE SOBRE LA QUE SE PRETENDE REALIZAR EL MORTERO

C.- PONER 1 PALADA DE CEMENTO POR CADA 4 DE ARENA

G.- ABRIR EN EL CENTRO DEL MONTÓN UN HUECO EN EL QUE SE VIERTE EL AGUA POCO A POCO

D.- ELEGIR UNA SUPERFICIE IMPERMEABLE

E.- PONER 4 PALADAS DE CEMENTO POR CADA 1 DE ARENA

B.- REMOVER LA MEZCLA AL MENOS 3 VECES HASTA OBTENER UN COLOR GRIS UNIFORME

M.- LIMPIAR LA SUPERFICIE SOBRE LA QUE SE PRETENDE REALIZAR EL MORTERO

Z.- CON EL EMPLEO DE LA PALA, TRASPLEAR LA MEZCLA REMOVIENDO EL MONTÓN HASTA QUE LA MASA CUAJE, CONVIERTIÉNDOSE EN UNA MEZCLA DE CONSISTENCIA HOMOGÉNEA

O.- CON LA AYUDA DE LA PALA, HACER QUE EL MATERIAL MEZCLE POCO A POCO DESDE LA PARTE INTERIOR DE LAS PAREDES AL EXTERIOR DEL HUECO

I.- REALIZAR MOVIMIENTOS CIRCULARES SOBRE EL MORTERO CON LA PALA O LA PALETA, HASTA CONSEGUIR UN COLOR GRIS HOMOGÉNEO Y ENGRASADO

K.- CONTROLAR LA HUMEDAD DE LA MASA AÑADIENDO AGUA HASTA QUE EL MORTERO QUEDE UNTOSO Y LISTO PARA SU EMPLEO.

H.- REALIZAR MOVIMIENTOS ONDULARES SOBRE EL MORTERO CON LA PALA O LA PALETA, LAS ONDAS QUE SE FORMAN NO DEBERÁN DESHACERSE NI HUNDIRSE Y EL COLOR SERÁ HOMOGÉNEO Y LIGERAMENTE ENGRASADO

J.- CON LA AYUDA DE LA PALA, HACER QUE EL MATERIAL CAIGA POCO A POCO DESDE LA PARTE EXTERIOR DE LAS PAREDES AL INTERIOR DEL HUECO

SOLUCIÓN

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----





D	M	A	F	C	B	G	K	Z	H

CASO PRÁCTICO N° 2

El Ayuntamiento Güímar te asigna la inhumación de un féretro en fosa en el cementerio municipal. Se trata de un entierro en el que acuden muchos familiares y se ha previsto la presencia de personas mayores y niños. La fosa está previamente señalizada, pero no abierta. Debes realizar toda la operación desde la preparación hasta la finalización del servicio.”

Te pueden pedir que desarrolles:

Pasos que sigues antes de abrir la fosa: comprobación de la orden y datos de inhumación, comprobación de localización de la sepultura, revisión de herramientas y EPIs, señalización de la zona y medidas de seguridad para evitar caídas.

Forma correcta de apertura, dimensiones mínimas, respeto a sepulturas colindantes y retirada/gestión de tierras según la ordenanza municipal.

Coordinación con la funeraria y la familia: tiempos, colocación del féretro, uso de cuerdas o dispositivos elevadores, seguridad durante el descenso y comprobaciones finales antes de tapar la fosa.

Criterios de puntuación: La calificación máxima del ejercicio es de 10 puntos que se asignarán en atención a los siguientes criterios: hasta 8 puntos se asignarán tomando en consideración la aplicación práctica de conocimientos, la estructura y claridad de la redacción, la mejor y mas amplia exposición de los pasos a seguir y la efectiva mención de las tareas fundamentales a llevar a cabo durante todo el proceso de inhumación. Se valora hasta 2 puntos, la correcta descripción y el orden y la legibilidad tipográfica, con letras de tamaño y forma legibles.

SOLUCIÓN

La operación debe seguir la normativa canaria de sanidad mortuoria, garantizando la seguridad de trabajadores y asistentes y el respeto al difunto y a las sepulturas colindantes.

Antes de abrir la fosa

- Comprobar la orden de inhumación: licencia de enterramiento emitida por el Ayuntamiento, datos del difunto, fecha, hora y cementerio autorizado, conforme a lo exigido en el Decreto canario de sanidad mortuoria.

- Verificar identidad y datos del difunto y la unidad de enterramiento: nombre completo, fecha de fallecimiento, titular de la sepultura, plano del cementerio y número de fosa, según el registro de unidades de enterramiento municipal.

- Confirmar localización exacta de la sepultura sobre el terreno, contrastando el plano parcelario con la señalización física existente en el cementerio.





- Revisar herramientas y EPIs: pala, pico, herramientas de corte, cuerdas o eslingas, sistema de elevación si lo hubiera, guantes, calzado de seguridad, casco, ropa de alta visibilidad y mascarilla/ropa de protección según la evaluación de riesgos.
- Señalizar la zona de trabajo con vallas, cintas y carteles, creando un perímetro de seguridad que impida el acceso de personas ajenas, especialmente mayores y niños.
- Organizar el recorrido de acceso del cortejo fúnebre y definir una zona segura de permanencia de familiares, de modo que queden fuera del radio de riesgo de caída u operaciones de elevación y descarga.

Apertura de la fosa

- Marcar el contorno de la fosa respetando el plano del cementerio y manteniendo distancias de seguridad a las sepulturas colindantes para no afectar cimientos, lápidas ni estructuras.
- Ejecutar la apertura manual o mecánica según medios disponibles, siempre desde el exterior, evitando que haya trabajadores dentro sin apuntalamiento adecuado si la profundidad lo requiere.
- Ajustar la fosa a las dimensiones mínimas reglamentarias para sepultura en tierra (largo, ancho y profundidad suficiente para alojar el féretro, la separación de tierras y el espesor de cobertura, siguiendo la ordenanza municipal).
- Colocar las tierras extraídas en una zona lateral acotada, sin invadir pasillos ni sepulturas vecinas, y manejar su posterior gestión (reutilización para relleno y tapado o traslado a zona de acopios) según la ordenanza del cementerio.
- Revisar la estabilidad de las paredes de la fosa, corrigiendo posibles desplomes, y colocar tabloneros o protecciones perimetrales si el terreno es inestable o hay riesgo de desmoronamiento.

Coordinación con funeraria y familia

- Acordar con la funeraria la hora exacta de llegada del cortejo y el tiempo necesario para la apertura y preparación de la fosa, asegurando que todo esté listo antes de la entrada de los familiares.
- Determinar con la funeraria la maniobra de aproximación del féretro: por pasillo más accesible, evitando rampas o escalones peligrosos y garantizando anchura suficiente para portadores y dispositivo de elevación.
- Explicar a la familia, de forma respetuosa, dónde se situarán durante la ceremonia y en el momento del descenso del féretro, evitando aglomeraciones cerca del borde de la fosa.

Descenso del féretro y seguridad





- Colocar el féretro sobre caballetes o estructura temporal junto a la fosa, comprobando que las cuerdas, cinchas o dispositivo elevador están en buen estado, correctamente anclados y con capacidad suficiente para el peso.

- Disponer al menos dos cuerdas resistentes (o más, según dimensiones) pasando por debajo del féretro, con personal formado en cada extremo y un responsable que coordine órdenes de subida/bajada.

- Mantener a los familiares a distancia segura del borde mientras se realiza el descenso, especialmente en presencia de personas mayores y niños, reforzando la vigilancia para evitar tropiezos y caídas.

- Descender el féretro lentamente, manteniendo la horizontalidad y deteniéndose si se detecta rozamiento con las paredes de la fosa o algún desequilibrio.

- Una vez apoyado el féretro en el fondo, retirar cuerdas con cuidado y comprobar visualmente la correcta posición y estabilidad dentro de la fosa.

Cierre de la fosa y finalización

- Verificar con la funeraria y, si procede, con la familia, que se han cumplido los ritos previstos antes de iniciar el tapado definitivo (oraciones, despedidas, colocación de flores).

- Comenzar el relleno con la tierra previamente extraída, compactando por capas moderadas para evitar hundimientos posteriores y procurando no dañar el féretro.

- Dar al terreno un acabado nivelado o ligeramente elevado, según uso del cementerio, para facilitar drenaje y evitar encharcamientos, cumpliendo la normativa sanitaria.

- Retirar toda la señalización temporal de obra, limpiar la zona (restos de tierra, plásticos, maderas) y dejar libre el paso público, manteniendo únicamente los elementos de identificación de la sepultura.

- Registrar la inhumación en el libro o sistema de registro del cementerio: datos del difunto, fecha, hora, número de fosa, titular de la concesión y tipo de servicio realizado, tal como exige la regulación de cementerios municipales.

SEGUNDO: Se procede a abrir el sobre con los códigos identificativos de cada opositor, el cual se utilizó para establecer el mismo la siguiente formula:
=VALOR(EXTRAE(A2;1;1))*200 + VALOR(EXTRAE(A2;2;1))*100 +
VALOR(EXTRAE(A2;4;1))*100 + VALOR(EXTRAE(A2;4;1)) +
VALOR(EXTRAE(A2;5;1)) + VALOR(EXTRAE(A2;6;1)) + VALOR(EXTRAE(A2;7;1)) +
VALOR(EXTRAE(A2;8;1)). De los mismos se desprende lo siguiente:

BENÍTEZ	HERNÁNDEZ	NICOLÁS	1526
CASTRO	CAMPOS	IBRAHIM	1725
GONZÁLEZ	DE LA PAZ	JUAN EDUARDO	2119





HERNANDEZ	HERNÁNDEZ	ROBERTO	1423
MARTÍN	CASTILLO	MACARENA DE LA TRINIDAD	2225
PEREZ	RODRÍGUEZ	JESÚS	2440
RODRÍGUEZ	BARRIOS	ROBERTO DAVID	915

De los mismos se desprende la siguiente puntuación, conforme a las bases:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PUNTOS
BENÍTEZ	HERNÁNDEZ	NICOLÁS	0,70
CASTRO	CAMPOS	IBRAHIM	5
GONZÁLEZ	DE LA PAZ	JUAN EDUARDO	6,20
HERNANDEZ	HERNÁNDEZ	ROBERTO	4,10
MARTÍN	CASTILLO	MACARENA DE LA TRINIDAD	1,5
PEREZ	RODRÍGUEZ	JESÚS	5,50
RODRÍGUEZ	BARRIOS	ROBERTO DAVID	5,60

TERCERO: Siendo las 14:20 h, se da por finalizado la corrección del mismo.

CUARTO: Se concede un **plazo de tres días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, **para presentar alegaciones**.

